

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14014** MURCIA

Edicto.

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección primera declaración concurso 0000112 /2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000215, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2020 Auto de declaración del concurso consecutivo del deudor don Juan Pedro Martínez López, con domicilio en Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Viguera Espinosa, con domicilio profesional en calle Profesor Pedro Cascales, n.º 1, entresuelo, 1, de Alcantarilla, y correo electrónico concursal@viguerasycarrillo.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal.

5.º Asimismo, se ha presentado plan de liquidación, del que se da traslado a los interesados, para que en el plazo de quince días puedan realizar observaciones o modificaciones al mismo.

Murcia, 19 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200018536-1